



## **CONVOCATORIA DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, EN LA UNIDAD TERRITORIAL «EL ROSAL», CLAVE 08-010, DEMARCACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS; EN CUMPLIMIENTO A SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE TECDMX-JEL-233/2023, POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General), en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TECDMX-JEL-233/2023, por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Tribunal Electoral), el veintiséis de julio de dos mil veintitrés, y con fundamento en los artículos 1 y 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, numerales 9 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numeral 1, 5, 6 numeral 1, 7, numeral 4, 8, numeral 2, 98, 99, numeral 1, y 104, numeral 1, inciso ñ) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Apartados A, numerales 1 y 2 y E, numeral 1, 26, apartados A, numeral 4, y B, numeral 1; 46, Apartado A, inciso e); 50; y 56, numerales 1 párrafo primero y 2, fracción II, 3, y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, 6, párrafo primero, fracciones I, III, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, segundo y tercero, 7, fracciones I, II, III, y VI, 9, párrafo primero, 10; 36, párrafos primero, tercero, fracciones III, V, VII y X, quinto, incisos e), p) y s), sexto, octavo, 37, fracciones I, III y VI, 41, párrafos primero, segundo y tercero, 47, párrafos primero, segundo y tercero, 50, fracciones I, II, inciso d), XXXV, 52, 53, 58, 59, fracciones II, III y VI, 61, fracciones I, II, III, XI, XII y XIV, 62, fracciones III, V, XI, XIII, XIV y XV, 66, fracción V, 84, 86, fracción XIX bis, 96, fracciones VIII, IX, XI, XIII, XV, XVI, XXII y XXIV, 97, fracciones X, XIII y XVIII, 110, fracción I, 111, primer párrafo, 112, 113, fracciones V, XI, XII y XIV, 357, último párrafo, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 375, 386, párrafo primero, 388 y 419, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 5, 6, 7, inciso B, fracción VI, 8, 10, fracciones I, V y VI, 11, 12, fracciones I, III, V, XIII y XIV, 13, 14, 15, párrafos primero y segundo, fracción V, 17, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 187, 188, 190, 191, 194 y 195 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación).

### **CONVOCA**

A la ciudadanía de la **Unidad Territorial (UT) «El Rosal», clave 08-010, demarcación La Magdalena Contreras** de la Ciudad de México, a participar en la **Jornada Extraordinaria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023** (Consulta), conforme a las siguientes:

### **BASES**

## **PRIMERA. DE LA FORMA EN QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA.**

La reposición de la Consulta, en una Jornada Extraordinaria se realiza en estricto cumplimiento al **punto resolutivo TERCERO** de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral el veintiséis de julio de dos mil veintitrés, en el expediente **TECDMX-JEL-233/2023**.

En consecuencia, para la emisión de la presente Convocatoria se consideró lo establecido en la citada sentencia, por lo que, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) realizará todos los actos y diligencias necesarias para que, en la organización, desarrollo y vigilancia de tal instrumento de democracia participativa, se garanticen los principios rectores en materia de participación ciudadana, así como el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales y de participación de quienes residan en la UT. Asimismo, se aplicarán las disposiciones de la Ley de Participación y las reglas contenidas en la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Convocatoria Única), aprobada por el Consejo General el 15 de enero de 2023 mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-007/2023**, así como su modificación aprobada mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-023/2023**, de fecha 06 de marzo del año en curso; mismos que podrán consultarse en la página de internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), en la sección Acuerdos; o en las ligas siguientes: <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2023/IECM-ACU-CG-007-2023.pdf> y <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2023/IECM-ACU-CG-023-2023.pdf>

**SEGUNDA. DE LA ORGANIZACIÓN.** La organización y celebración de la Jornada Extraordinaria en la **UT «El Rosal», clave 08-010**, en la **demarcación La Magdalena Contreras**, estará a cargo del Instituto Electoral y se desarrollará en los términos previstos en esta Convocatoria.

**TERCERA. DE LA DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA.** La delimitación geográfica de la **UT «El Rosal», clave 08-010**, en la **demarcación La Magdalena Contreras**, es la establecida en el Catálogo de Unidades Territoriales del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022 (Catálogo de UT), el 28 de octubre de 2022 y modificado el 6 de enero de 2023, por el Consejo General mediante Acuerdos **IECM/ACU-CG-066/2022** e **IECM/ACU-CG-003/2023**, respectivamente, mismos que podrán consultarse en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), en el apartado «Secciones y sitios recomendados», en la sección «Acuerdos» o en las ligas siguientes: <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2022/IECM-ACU-CG-066-2022.pdf> y <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2023/IECM-ACU-CG-003-2023.pdf>

**CUARTA. DE LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.** La presente Convocatoria será difundida por este Instituto Electoral y se solicitará la colaboración de la Jefatura de Gobierno, las Secretarías de Administración y Finanzas y de la Contraloría General, el Congreso, el Tribunal Electoral, la **Alcaldía La Magdalena Contreras** y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, autoridades todas de la Ciudad de México, a través de los medios que cada autoridad determine de acuerdo con su ámbito competencial determine.

De ser posible, y de acuerdo con la suficiencia presupuestal, se deberá difundir en los lugares públicos y/o de mayor afluencia ciudadana de la **UT «El Rosal», clave 08-010**, en la **demarcación La Magdalena Contreras**.

Asimismo, el Instituto Electoral publicará la Convocatoria en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana de este Instituto Electoral (Plataforma de Participación), en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), así como en los estrados de sus oficinas centrales y de la **Dirección Distrital 33** ubicada en **Avenida Santiago No. 493, colonia Lomas Quebradas, demarcación La Magdalena Contreras, CP 10000**.

**QUINTA. DE LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN.** La ciudadanía de la **UT «El Rosal», clave 08-010, demarcación La Magdalena Contreras** podrá participar en la Consulta, en los términos siguientes:

| Formas de participación<br>(En calidad de)                      | Consulta |
|-----------------------------------------------------------------|----------|
| Personas ciudadanas emitiendo su opinión.                       | ✓        |
| Personas observadoras con registro ante el Instituto Electoral. | ✓        |

Para emitir la opinión se requiere que las personas ciudadanas cuenten con credencial para votar vigente (conforme a las disposiciones aprobadas por el Instituto Nacional Electoral), cuya sección electoral coincida con la **UT «El Rosal», clave 08-010, demarcación La Magdalena Contreras**, y se encuentren inscritas en la Lista Nominal de Electores con corte al 15 de marzo de 2023.

**SEXTA. DEL MONTO ASIGNADO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.** El monto del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2023, en la **UT «El Rosal», clave 08-010, demarcación La Magdalena Contreras** corresponde a **\$1,646,045.00 pesos (Un millón seiscientos cuarenta y seis mil cuarenta y cinco pesos M.N.** conforme a lo publicado en el *Decreto por el que se reforma el*

Anexo 2 “Distribución del Presupuesto Participativo por Unidad Territorial” del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el número 1062 Bis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de marzo de 2023.

**SÉPTIMA. DE LOS PROYECTOS A CONSULTAR.** Los proyectos que participarán en la Jornada Extraordinaria serán aquellos que fueron dictaminados como viables por el Órgano Dictaminador de la **Alcaldía La Magdalena Contreras** y que participaron en la Jornada Única, en particular, en la Consulta de Presupuesto Participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2023, celebrada el 7 de mayo de 2023.

Dichos proyectos utilizarán el mismo número identificador asignado en el proceso consultivo ordinario.

Al respecto, en cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado **QUINTO Efectos, numeral 3**, de la sentencia de mérito, el Tribunal Electoral determinó dejar insubsistente el registro del proyecto con el identificador número 11; por tal motivo, los proyectos que participarán en la Jornada Extraordinaria son los que se presentan a continuación:

| Número del Proyecto | Nombre del proyecto                                                                                              |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                   | <a href="#">REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN CALLES: TULIPAN, PALMERA DEL DESIERTO, PALMERA AMARILLA Y COQUITO</a> |
| 2                   | <a href="#">TIENE LUCES EL ROSAL</a>                                                                             |
| 3                   | <a href="#">ESTANISLAO MARTÍNEZ SIN BACHES</a>                                                                   |
| 4                   | <a href="#">BACHEO SEGURO (CALLE JUANA DE ARCO)</a>                                                              |
| 5                   | <a href="#">PAVIMENTACIÓN (ESTANISLAO MARTÍNEZ)</a>                                                              |
| 6                   | <a href="#">ALUMBRADO ARTESANAL</a>                                                                              |
| 7                   | <a href="#">CÁMARAS DE SEGURIDAD (SEGUNDA PARTE)</a>                                                             |
| 8                   | <a href="#">REENCARPETAMIENTO DE LA C. PALMERA DE AZÚCAR</a>                                                     |
| 9                   | <a href="#">ELIMINAR EL DELITO EN EL ROSAL</a>                                                                   |
| 10                  | <a href="#">SEGUROS EN LA COLONIA: COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD</a>                                        |
| 11                  | *                                                                                                                |
| 12                  | <a href="#">PALMITO SIN BACHES</a>                                                                               |

\* En cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado QUINTO. Efectos, numeral 3 de la sentencia TECDMX-JEL-233/2023, la autoridad jurisdiccional determinó la insubsistencia del proyecto registrado con el número de folio IECM-DD33-00534/23, al que se le asignó el número identificador 11, por tal motivo dicho proyecto no participará en la Consulta.

**OCTAVA. DE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS.** Del 1 al 10 de septiembre de 2023, tanto las personas proponentes de los proyectos señalados en la Base

Séptima y el Instituto Electoral podrán realizar actos de promoción y difusión en lugares públicos de mayor afluencia en la UT y a través de medios digitales y electrónicos conforme a lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria Única.

Los actos de difusión de los proyectos deberán concluir tres días previos al inicio de la votación digital, por lo que del **11 al 24 de septiembre de 2023 no se podrá realizar ningún acto de promoción**. Cualquier acto realizado en este periodo podrá ser sancionado con la cancelación del registro.

**NOVENA. DE LAS MODALIDADES Y MECANISMOS DE OPINIÓN.** Las personas ciudadanas podrán emitir su opinión mediante **una** de las modalidades y mecanismos siguientes:

| Modalidad                                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha y horario                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Digital:</b> Sistema Electrónico por Internet (SEI) vía remota, desde la aplicación para dispositivos móviles, por medio de boletas virtuales para la Consulta.                                                                                            | <b>Desde las 9:00 horas del 14 de septiembre hasta las 20:00 horas del 21 de septiembre de 2023.</b> |
| <b>Presencial:</b> Mesas Receptoras de Opinión (MRO), por medio de boletas impresas (previa revisión de las personas responsables de Mesa de que la ciudadanía no se encuentre en el Listado de participación de las personas que opinaron a través del SEI). | <b>24 de septiembre de 2023</b><br><b>De las 9:00 a las 17:00 horas.</b>                             |

La emisión de la opinión mediante la modalidad digital (Vía Remota) y tradicional (presencial en Mesa) se realizará de acuerdo con las disposiciones que se señalan a continuación:

**I. DIGITAL (VÍA REMOTA EN EL SEI CON BOLETAS VIRTUALES).**

- a) Para la ciudadanía interesada en utilizar este mecanismo, el Instituto Electoral pondrá a su disposición, en la Plataforma de Participación, vínculos de descarga de la aplicación SEI para dispositivos móviles compatibles con Android e iOS.
- b) Únicamente podrán participar por esta vía, las personas que **se registraron y** obtuvieron su Clave de Voto por Internet (Clave) para participar por la Vía Remota en la jornada ordinaria conforme a la Convocatoria Única y que no han modificado o actualizado sus datos de la credencial para votar vigente ni su número de celular. Estas personas recibirán una nueva Clave, en el correo electrónico que indicaron al

momento de su registro, y tendrán la posibilidad de participar mediante esta modalidad.

No se podrán realizar nuevos registros para participar por esta modalidad.

- c) El Instituto Electoral pondrá a disposición de la ciudadanía, el procedimiento para la emisión de la opinión mediante esta modalidad en la Plataforma de Participación, y brindará la orientación que sea necesaria a través del **PARTICIPATEL** marcando al número **55-2652-0989** y por medio del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral (CITIECM) al **800-433-3222** (conmutador) y al **55-2652-1175** (local).

Asimismo, durante el periodo de operación del SEI se habilitará el Centro de Atención Telefónica (CAT) con el objetivo de brindar soporte técnico en el uso de las aplicaciones móviles, marcando al número 55-5483-3875 de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas y sábados y domingos, de 9:00 a 14:00 horas, ampliándose el horario hasta las 20:00, el 21 de septiembre de 2023.

- d) Una vez obtenida la Clave, la ciudadanía podrá emitir su opinión **desde las 9:00 horas del 14 de septiembre y hasta las 20:00 horas del 21 de septiembre de 2023**, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

La ciudadanía deberá ingresar al SEI, a través de la aplicación móvil, capturar una imagen de su Credencial para votar, validar y confirmar su Clave de Elector, OCR y Clave recibida por correo electrónico.

Una vez validada la información por el SEI, éste le envía un token al número de celular registrado, mediante mensaje de texto (SMS). La persona deberá ingresar el token en el SEI para acceder a la «Boleta Virtual» y emitir su opinión en una sesión que tendrá una duración máxima de 15 minutos.

Quienes participen por esta modalidad, no podrán emitir su opinión por la modalidad presencial.

En caso de que la persona no pueda emitir su opinión o elija no hacerlo, su derecho a emitirlo se mantiene garantizado, ya que podrá acudir a



las MRO que se instalarán en la **UT «El Rosal»** que le corresponde, conforme a la sección electoral indicada en su Credencial para Votar.

- e) **El 22 de septiembre de 2023**, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación obtendrá los resultados de la opinión efectuada a través del SEI, generará las actas y listados de participación correspondientes a la jornada extraordinaria digital, y los entregará ese mismo día a la persona Titular de la **Dirección Distrital 33** para su integración en los paquetes consultivos y posterior entrega a las personas Responsables de las MRO.

## II. **TRADICIONAL (PRESENCIAL EN MESAS CON BOLETAS IMPRESAS).**

- a) La Jornada Extraordinaria presencial se realizará el **24 de septiembre de 2023, de 9:00 a 17:00 horas**.

Para ello, se instalarán MRO que estarán a cargo de dos personas Responsables, quienes realizarán las tareas de recepción y cómputo de la opinión. Dichas figuras serán designadas por el Instituto Electoral.

- b) La recepción de la opinión, así como el cómputo respectivo, se realizará en estricto apego a lo dispuesto en la Convocatoria Única.
- c) Solo podrán opinar las personas ciudadanas que **no** hayan ejercido su derecho a través del SEI vía remota en la jornada extraordinaria. Para verificar esta circunstancia, las personas responsables de las MRO contarán con los listados de la ciudadanía que emitió su opinión en la modalidad digital indicada en el numeral I, inciso e), de esta base.
- d) Las personas ciudadanas que opten por la modalidad tradicional deberán acudir a la Mesa cuya sección electoral coincida con la **UT «El Rosal», clave 08-010, demarcación La Magdalena Contreras**, y presentar su credencial para votar vigente cuya sección electoral coincida con la **UT «El Rosal», clave 08-010, demarcación La Magdalena Contreras**. Para poder emitir su opinión, la credencial no deberá estar marcada con la letra «V» ni deberá encontrarse en los listados de participación de la modalidad digital.
- e) Las MRO contarán con las boletas impresas para recabar la opinión de forma tradicional. Las personas responsables proporcionarán a las personas ciudadanas, una boleta para la Consulta.

- f) En la boleta de la Consulta se preguntará a las personas ciudadanas lo siguiente: **De los proyectos propuestos por tus vecinas y vecinos ¿Cuál consideras que debe realizarse en tu Unidad Territorial?**
- g) Las personas ciudadanas marcarán su opinión en las boletas impresas y, hecho lo anterior, las depositarán en la respectiva urna.
- h) Se dará acceso a la ciudadanía en el orden que se presenten para efecto de ejercer su opinión.

**DÉCIMA. DE LAS MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN.** El día de la Jornada Extraordinaria, en su modalidad presencial, la recepción, escrutinio y cómputo de la opinión se realizará en las MRO y estará a cargo de las dos personas Responsables de Mesa.

- a) El proceso de integración de las MRO atenderá a las disposiciones que resulten aplicables conforme a la «Estrategia para la integración de Mesas Receptoras de Votación y Opinión para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024» tal como se indica en su apartado «10. Consulta Extraordinaria».

El proceso de integración de las MRO contempla las siguientes etapas.

| Etapa                                                                  | Fecha                                                            |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>Registro de las personas designadas por la Secretaría Ejecutiva</b> | Del 11 al 14 de septiembre                                       |
| <b>Capacitación informativa</b>                                        | Es aplicable el curso de contenidos para el ejercicio ordinario. |
| <b>Capacitación práctica procedimental</b>                             | Del 15 al 18 de septiembre                                       |
| <b>Designación</b>                                                     | 19 y 20 de septiembre                                            |

- b) El domicilio de ubicación de las MRO será publicado y difundido del **11 al 24 de septiembre** de la forma siguiente:
1. Lugares públicos de mayor afluencia ciudadana de **la UT «El Rosal»**, clave 08-010, en la demarcación La Magdalena Contreras;
  2. Estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral y de la Dirección Distrital 33;



3. CITIECM: – 800 433 32 22; (+52) 5526521175 (desde el extranjero);
4. Plataforma de Participación, sitio de internet del Instituto [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) y redes sociales en las que el Instituto Electoral participa, y
5. Herramienta «Búsqueda de Mesas en el Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana»;
6. Páginas de Internet de las autoridades de la Ciudad de México en materia de presupuesto participativo y
7. PARTICIPATEL

c) Únicamente podrán acceder a las MRO, las personas siguientes:

- i. Ciudadanas con credencial para votar vigente, cuya sección electoral corresponda a la **UT «El Rosal», clave 08-010, demarcación La Magdalena Contreras**;
- ii. Observadoras acreditadas, portando visiblemente el gafete que así las identifique;
- iii. Acompañantes de las personas con discapacidad, adultas mayores, mujeres embarazadas y personas gestantes (quienes deberán ser ratificadas por éstas);
- iv. Integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) correspondiente a la UT, donde se instalen las MRO, siempre y cuando no hayan registrado proyectos en esa UT; para lo cual deberán comprobar que pertenecen a ella presentando su Constancia de integración y una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o licencia de manejo);
- v. Oficiales Electorales del Instituto Electoral que acudan a dar fe de los hechos realizados durante la Jornada Extraordinaria, quienes deberán estar debidamente acreditadas;
- vi. Funcionarias de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y
- vii. Funcionarias de las 33 Direcciones Distritales o de las Oficinas Centrales del Instituto Electoral, quienes deberán estar debidamente acreditadas.

d) En el marco de sus funciones, las personas Responsables de las MRO podrán suspender de manera temporal o definitiva la recepción de las opiniones en la misma, cuando:

- i. Haya alteración del orden;
- ii. Se impida la libre emisión de la opinión;
- iii. Se atente contra la seguridad de las personas presentes; o
- iv. Se presente algún caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL CONSULTIVO.** Para la Jornada Extraordinaria se utilizará la documentación aprobada mediante acuerdo **IECM/ACU-CG-009/2023**, sobrante de la Jornada Ordinaria del día 7 de mayo de 2023, testando la información alusiva a ese ejercicio. Asimismo, se reutilizarán los materiales consultivos aprobados por el Consejo General el 15 de enero de 2023 cuyos modelos se aprobaron a través del acuerdo **IECM/ACU-CG-010/2023**.

La credencial para votar de la ciudadanía que emita su opinión en la Jornada Extraordinaria se marcará con la letra «V».

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LA OBSERVACIÓN CIUDADANA.** Podrán participar en el desarrollo de la Jornada Extraordinaria, de manera presencial, quienes hayan obtenido su acreditación en el proceso electivo y consultivo ordinario, sin necesidad de ratificar su intención. Para ello, se deberá contar con la acreditación expedida por el Instituto Electoral, conforme a lo señalado en la «Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024» (Convocatoria para Observación), aprobada por el Consejo General el 30 de noviembre de 2022 mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-071/2022**, el cual podrá ser consultado en la página de Internet <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2022/IECM-ACU-CG-071-2022.pdf>

Adicionalmente, a quienes pretendan acreditarse para la consulta extraordinaria, aplicará lo establecido en las Bases Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria para la Observación, conforme a los siguientes periodos:

- **Registro:** Al día siguiente de la aprobación de la Convocatoria y hasta el 1° de septiembre de 2023.
- **Capacitación y Acreditación:** Del 2 al 13 de septiembre de 2023.

El IECM invitará a las personas acreditadas como observadoras a través del correo [observación.ciudadana@iecm.mx](mailto:observación.ciudadana@iecm.mx) a dar seguimiento a la Jornada Extraordinaria.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA.** Para la Jornada Extraordinaria se utilizarán los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía impresos y entregados por el Instituto Nacional Electoral para su utilización en la Jornada Electiva Ordinaria del 7 de mayo pasado, correspondientes al **tanto de reserva**, mismo que se encuentra en poder de la Dirección Distrital 33.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA.** A más tardar el **21 de septiembre de 2023** se publicarán en la Plataforma de Participación; página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) y redes sociales en las que el Instituto participa, así como en los estrados de la **Dirección Distrital 33**, la invitación a las personas proponentes de proyectos y observadoras, que así lo deseen, para que den seguimiento a la validación de los resultados de conformidad con lo siguiente:

- a) **El viernes 22 de septiembre de 2023**, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación obtendrá los listados de participación y resultados de la emisión de la opinión efectuada a través del SEI, correspondiente a la Consulta, los cuales se integrarán al escrutinio y cómputo en las MRO.
- b) **El 24 de septiembre de 2023**, al término de la Jornada Extraordinaria, se llevará a cabo el cómputo total y la validación de los resultados de la Consulta en la **Dirección Distrital 33**, considerando los resultados asentados en las Actas correspondientes.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.** La constancia del proyecto ganador de la Consulta se publicará en la Plataforma de Participación, en la página de Internet del Instituto Electoral [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), en las redes sociales en las que el Instituto participa, así como en los estrados de la **Dirección Distrital 33**; para mayor difusión, **a más tardar el 26 de septiembre de 2023**.

**DÉCIMA SEXTA. DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.** Los actos derivados de la presente Convocatoria podrán ser recurridos a través de los medios de impugnación siguientes: Juicio Electoral y Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la ciudadanía previstos en la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (Ley Procesal) dentro de los cuatro días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto reclamado o se haya notificado el mismo.

Las personas ciudadanas que deseen impugnar algún acto deberán presentar un escrito ante la DD 33, incluyendo lo siguiente:

- i. Mencionar de manera expresa el acto o resolución impugnada;
- ii. Señalar la autoridad electoral, órgano o persona responsable;
- iii. Describir de manera expresa y clara los hechos en que se basa la impugnación y los agravios que causen el acto o resolución impugnados, así como los preceptos legales presuntamente violados;

- iv. Ofrecer las pruebas junto con su escrito, así como mencionar las que se habrán de aportar dentro de los plazos legales y solicitar las que deban requerirse, cuando la parte promovente justifique que habiéndolas solicitado por escrito y oportunamente al órgano competente, no le fueron entregadas;
- v. Hacer constar el nombre y la firma autógrafa o huella digital de la persona que promueve el medio de impugnación;
- vi. Señalar el domicilio en la Ciudad de México en el cual podrá recibir toda clase de notificaciones y documentos;
- vii. Señalar un número telefónico y una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones electrónicas en los términos del procedimiento que para tal efecto emita el Pleno del Tribunal; y,
- viii. En su caso, señalar a la persona que en su nombre pueda oír y recibir notificaciones, quien deberá acompañar la documentación necesaria para acreditar la representación.

Una vez que se reciba en la sede distrital el escrito (medio de impugnación) presentado por la persona ciudadana que resiente una afectación a sus derechos, la DD le dará el trámite procesal que corresponda (recepción, publicidad del medio en los estrados, elaboración del informe circunstanciado, etc.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Procesal <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/LPECDMX.pdf>.

Los medios de impugnación serán resueltos por el Tribunal Electoral y las personas impugnantes podrán recibir asesoría de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos de dicho Tribunal, ubicada en Av. Magdalena 21, Col. del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100, o al correo: [defensoria.electoral@tecdmx.org.mx](mailto:defensoria.electoral@tecdmx.org.mx) o al número telefónico: 55 53 40 46 41, de esta entidad.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.** Los casos no previstos serán revisados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, con la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, previo a ser atendidos y resueltos por la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación y por el Consejo General, de conformidad con sus atribuciones y la normatividad vigente. En el caso que implique el ejercicio de la facultad reglamentaria corresponderá resolver al Consejo General.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LAS ASAMBLEAS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS ESPECIALES.** Dichas Asambleas se realizarán solo si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

1. Los proyectos sometidos a consulta en la UT no recibieron opinión alguna,
2. Exista empate en primer lugar entre dos o más proyectos.

De presentarse el caso, la Asamblea se celebrará entre **el 30 de septiembre y el 1 de octubre de 2023**.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA ASAMBLEA DE INFORMACIÓN Y SELECCIÓN.** En el período comprendido **del 30 de septiembre al 8 de octubre de 2023**, se llevará a cabo la Asamblea de Información y Selección, a fin de dar a conocer a las personas habitantes y ciudadanas de la **UT «El Rosal», clave 08-010, demarcación La Magdalena Contreras**, el proyecto ganador a ejecutar conforme se haya determinado en la Jornada Extraordinaria, asimismo, se conformarán los Comités de Ejecución y Vigilancia para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

En dicha asamblea solamente se informará a la comunidad el proyecto ganador como resultado de la consulta extraordinaria.

**VIGÉSIMA. DE LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LA CONSULTA Y EN SU CASO DE LAS ASAMBLEAS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS ESPECIALES A LAS AUTORIDADES EN LA MATERIA.** El Instituto Electoral remitirá a más tardar el **4 de octubre de 2023** los resultados de la Consulta de la Jornada Extraordinaria, y en su caso de las Asambleas para la Atención de Casos Especiales, a la Jefatura de Gobierno; a las Secretarías de Administración y Finanzas y de la Contraloría General; a la Mesa Directiva y a la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso; el Tribunal Electoral, la **Alcaldía La Magdalena Contreras**; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Redición de Cuentas, autoridades todas de la Ciudad de México; la persona representante de la COPACO de la **UT «El Rosal», clave 08-010, demarcación La Magdalena Contreras** y a los Comités de Ejecución y Vigilancia del Presupuesto Participativo 2023, de la UT que nos ocupa para su difusión y efectos a que haya lugar.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA ASESORÍA.** El Instituto Electoral brindará asesoría sobre la organización y celebración de la Jornada Extraordinaria a que se refiere la presente Convocatoria, a través de la **Dirección Distrital 33**, en el número telefónico **55-5483-3800 extensiones 7033/7133; PARTICIPATEL** y por medio del CITIECM (800-433-3222 y 55 26 52 11 75).

# HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra  
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2  
Sello Digital: t6SR4ZA0wvjgfdFE13Q4oHQy5okjLkDYRDOaxa1B9s=  
Fecha de Firma: 24/08/2023 09:26:03 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán  
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC  
Sello Digital: zTvQdnxdPVGhv+MUIC2kPHUZ6GKcZx7hihh/T6nnmf4=  
Fecha de Firma: 24/08/2023 10:12:52 p. m.